

7.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en el día de ....., se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación de la parcela número 3, sita entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 282,50 metros cuadrados, equivalentes a 7.466,48 palmos cuadrados».

Lérida, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Pons.—5.822-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se anuncia subasta de las obras de la terminación de la urbanización de la plaza de la Iglesia, en el barrio de Valle Guerra, de este término municipal.**

Objeto de la subasta.—Lo es las obras de la terminación de la urbanización de la plaza de la Iglesia, en el barrio de Valle Guerra, de este término municipal, por el tipo de setecientos treinta y tres mil sesenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos (733.069,31).

Plazo de ejecución.—Seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al adjudicatario de haber efectuado la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos.—En el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina.

Garantías.—a) Provisional, veintiún mil novecientos noventa y dos pesetas con ocho céntimos (21.992,08).

b) Definitiva, el 6 por 100 del precio por el que se realice la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., que habita en la calle ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas y econó-

mico-administrativas, así como de los demás documentos que integran el expediente que han de regir en la subasta para la terminación de la urbanización de la plaza de la Iglesia, en el barrio de Valle Guerra, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número ....., del día ....., se comprometo a la realización de las obras con estricta sujeción a las condiciones que para las mismas se establecen por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad se señalará en forma clara en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas.—Durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado en el apartado anterior.

La realización de estas obras se abonará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, no requiriéndose para la ejecución de las mismas autorización alguna.

San Cristóbal de la Laguna, 23 de septiembre de 1964.—5.866-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villena y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en su cargo, por fallecimiento, el que fué Procurador de los Tribunales en este partido judicial, don Luis Estevan Carrión, en el término de seis meses de la publicación del presente pueden hacerse las reclamaciones que contra él hubieran.

Dado en Villena a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ramón Escoto Ferrari.—El Secretario Juan Pellicer.—1.129-D.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### V I G O

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima

Por el presente hago saber: Que el día 13 de septiembre de 1964 el buque pesquero «Lola Veiga», folio 5.460 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase «Juan Pérez Lago», folio 6.303, también de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación altura de Leixoes, fondo 50 brazas, hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24

de diciembre de 1962 se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia marítima se instruye en este Juzgado Marítimo puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 28 de septiembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo permanente, José Ramón Fernández Areal.—7.196-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### ALMERIA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido el Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Beatriz Ballesteros Alarios.—Almería.  
Carmen Rodríguez Suárez.—Adra.  
Julían Oller Tallante.—Huercal-Overa.  
Casildo Oliva Ortiz.—Piñana.  
Antonio Gil Padilla.—Bentarique.  
María Dolores Molina Gómez.—Huercal-Overa.  
María Tebar Muñoz.—Huecija.  
Antonio Cañadas Asensio.—Almería  
Francisco Molina Fernández.—Los Gallardos.  
Catalina Campos Sánchez.—Huercal-Overa.  
María Carreño Márquez.—Gergal.  
María Josefa Martos García.—Huercal-Overa.  
María de Cador Molina Tristán.—Viator.  
Basilla Román Figueras.—Adra.  
Damiána Navarro Guerrero.—Antas.  
Manuel Martínez Romero.—Purchena.

Francisca María Martínez Carreño.—Gergal.

Carmen García Carreño.—Purchena.  
María Jesús Jerez Soler.—Huercal-Overa.  
María Jesús Bresa Rodríguez.—Huercal-Overa.

María Dolores Resina Reche.—Tijola.  
Dolores Vargas García.—Adra.  
María Guijarro Martínez.—Piñana.  
Ramón Rodríguez Ortiz.—Piñana.  
Juana Martínez Pérez.—Los Gallardos.  
Carmen Sánchez García.—Vera.  
Miguel Ramón Sánchez Rodríguez.—Los Gallardos.

Angeles Rodríguez Moreno.—Adra.  
Pedro Aguera Martínez.—Huercal-Overa.  
Alonso Haro Albacete.—Sorbas.  
Ana María Ortega Rodríguez.—Huercal-Overa.

Nicolás Morales Caparrós.—Vera.  
Juan Segura Sánchez.—Huercal-Overa.  
Carmen Aguilera Santiago.—Vera.  
Mariana Sánchez Pozo.—Almería.  
María Guil Oliva.—Doña María Ocaña.  
Miguel Rodríguez Quintana.—Paterna del Río.

María Josefa Gallardo Ramos.—Los Gallardos.

Catalina Rojas López.—Adra.  
Isabel Cortés Yebra.—Adra.  
Juan Antonio Rubio Asensio.—Huercal-Overa.

Presentación Gutiérrez Amat.—Almería.  
Agustín Murillo del Angel Martínez.—Serón.  
Antonio Latorre Navarro.—Cuevas Almanzora.  
María Trinidad Lidueña Barroso.—Adra.  
María Virtudes Fernández Pérez.—Fondón.

Justa Gabriela Salmerón.—Piñana.  
Genoveva Pérez García.—Adra.  
Sebastián Pío Rodríguez Olaniz.—Tijola.  
Juan Asensio López.—Almería.  
Juan Belmonte Álvarez.—Almería.  
Emilia del Pilar Andrés Martínez.—Bentarique.

María Montoya Dorador.—Almería.  
Enrique Cuadra Román.—Huercal-Overa.

Maria Encarnación Parna Fernández.—Huerca-Overa.  
Soledad Torres Gómez.—Almería.  
Rosalia Andrea Mora Fernández.—Tijola.  
Maria Dolores Galbano Cid.—Almería.  
Juana Alvarez Alvarez.—Almería.  
Josefa Andújar Durán.—Almería.  
Matilde Muñoz García.—Almería.  
Encarnación Alcalá Quero.—Almería.  
Maria del Carmen Ubeda Carrillo.—Almería.  
Maria García Artero.—Almería.  
Juan José López Hernández.—Almería.  
Natalia Aguilera Victoria.—Almería.  
Carmen Pérez López.—Almería.  
Francisco Callejón Sánchez.—Almería.  
Teresa Fuentes Alcala.—Adra.  
Carmen Gibaja Bofa.—Almería.  
Maria Bernarda Bermejo López.—Paterna del Río.  
Maria Cuadrado López.—Almería.  
Eusebia García García.—Almería.  
Maria Fuentes García.—Almería.  
Antonio Sánchez Sánchez.—Almería.  
Maria Eduarda Sias Cañizares.—Almería.  
Juan José Mañas Rodríguez.—Almería.  
Rafaela Isabel Martínez Sánchez.—Abrucena.  
Maria Rosario Fernández Martín.—Adra.  
Francisca Ruiz Hernández.—Los Gallardos.  
Ana Alcaraz Pérez.—Antas.  
Francisco Martínez Quesada.—Almería.  
Isabel Morales Casado.—Vera.  
Juan Antonio Asensio Zurano.—Huerca-Overa.  
Maria Salinas Fernández.—Adra.  
Rafaela Franco Franco.—Purcheda.  
Francisco Antonio López Rodríguez.—Alhama.  
Francisca Navarro Sánchez.—Chirivel.  
Agueda Avila Simón.—Los Gallardos.  
Gregorio González Pardo.—Chirivel.  
Antonio Martos Expósito.—Oria.  
Maria Josefa Francisca Gerezuela Martínez.—Huerca-Overa.  
Manuel Crespo Mañas.—Los Gallardos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Almería.—El Gobernador civil, Presidente.—7.192-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Román Castello.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría Castillo, calle Ramón y Cajal, número 2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Fábrica de papel.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

Término municipal en que radican las obras: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1964. E Comisario Jefe, G. Heras Sabarlegos.—1.322-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Arturo Alvarez Sánchez y otros.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Fuente de la Riera».

Término municipal en que radicarán las obras: Villaviciosa (Oviedo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe, A. Dañoibeitia.—5.899-C.

#### SEGURA

En esta Comisaría se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Archeda.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de arbolado.

Caudal de agua que se solicita: 3.832 metros cúbicos diarios, equivalente a 44,35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: De la estación depuradora construída por el Ayuntamiento, tratándose de aguas residuales.

Superficie en hectáreas de riego: 217,57 hectáreas

Término municipal donde radican las tierras: Molina de Segura (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Puerta Nueva, 16, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 21 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Domercq.—1.314-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### EBRO

#### EXPROPIACIONES

Obra: *Embalse de El Grado. Expediente número 5-A. Zona embalsada. Fincas rústicas. Término municipal: Mipanas (Huesca).*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días que comenzará a contarse desde aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes, sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritas con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, la cual se inserta a continuación, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Mipanas.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—7.214-E.

Relación de propietarios y fincas rústicas de propiedad particular existentes en la citada localidad, que han de ser objeto de expropiación

Propietario	Finca número	Partida	Cultivo y clase	Superficie — Hectáreas	
Ayuntamiento .....	125	Las Lomas .....	E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,1665	
	244	Los Campos .....	E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,3400	
Buil Solanilla, Ramón .....	102	Los Campos .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0700	
	185	Pedregosas .....	E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,1158	
	254	Huertos del Río .....	C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1158	
	218	Saso .....	a) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	1,0229	
			b) Caseta .....	0,0016	
			c) Colmenar .....	0,0010	
Buil Albas, Antonio .....	101	Los Campos .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0380	
	128	Las Lomas .....	a) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0386	
			b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,3088	
			c) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1351	
			d) O. S. 3. <sup>a</sup> .....	0,2123	
			e) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0386	
			f) V. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0555	
		144	Cholez .....	a) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0193
			b) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,1787	
		175	Cholez .....	C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,0420
		201	Saso .....	a) Alm. U. <sup>a</sup> .....	0,2509
			b) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,5983	
		258	Los Campos .....	C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1250
	Buil Torres, José .....	9	Bichares .....	a) V. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1850
			b) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1480	
			c) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,6660	
			d) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,4070	
		21	El Plano .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,3330
		81	Fuentanipa .....	a) C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,1850
			b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	5,5685	
			c) C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,0555	
			d) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,7030	
			e) Balsa .....	0,0100	
		100	Los Campos .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0470
		103	Los Campos .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0510
		152	Cholez .....	C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,0080
		194	Costera Saso .....	a) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,1351
		b) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0965		
Guiral Buil, Antonio .....	6	Las Sonanas .....	a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,4440	
			b) O. S. 1. <sup>a</sup> .....	1,9240	
			c) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,8140	
			d) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0925	
			e) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,4255	
			f) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0740	
			g) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,4532	
		27	Plano .....	a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,2405
			b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1295	
		40	Plano .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,2035
		43	Plano .....	a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,1295
			b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0925	
		64	Bichar .....	M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0925
		87	Los Campos .....	a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,1440
			b) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0950	
		91	Los Campos .....	a) V. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,7240
			b) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,3110	
			c) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,3290	
		95	Los Campos .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,6540
		130	Las Comas .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,1930
		147	Cholez .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,1351
		149	Cholez .....	E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0975
		197	Saso .....	a) Alm. U. <sup>a</sup> .....	0,1061
			b) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,5790	
		217	Saso .....	a) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,6948
			b) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0193	
		235	Saso .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,4796
		250	Huertos del Río .....	a) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1351
			b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,2316	
			c) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,2123	
		276	Las Comas .....	a) O. S. 3. <sup>a</sup> .....	0,4370
		b) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,1900		
	331	Vifuales .....	a) Pinar U. <sup>a</sup> .....	3,9000	
		b) M. B. U. <sup>a</sup> .....	1,3800		
		c) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,7600		
	341	C.º de El Grado .....	a) Pinar U. <sup>a</sup> .....	3,6562	
		b) M. B. U. <sup>a</sup> .....	1,6833		
		c) Colmenar .....	0,0009		

Propietario	Finca número	Partida	Cultivo y clases	Superficie Hectáreas	
Fuster Prados, Juan Antonio	8	Bichares	a) C. S. 3. <sup>a</sup> b) M. A. U. <sup>a</sup>	0,2220 0,4255	
	19	Bichares	C. S. 2. <sup>a</sup>	0,2960	
	96	Los Campos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0400	
	127	Las Lomas	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0386	
	171	Cholez	S. R. 1. <sup>a</sup>	0,1300	
	252	Huertos del Río	C. R. 2. <sup>a</sup>	0,1158	
	256	Huertos del Río	C. R. 2. <sup>a</sup>	0,1480	
Laluzza Muzas, Pedro	1	Las Solanas	a) Pinar U. <sup>a</sup> b) C. S. 2. <sup>a</sup> c) C. S. 1. <sup>a</sup>	1,1285 0,3145 0,9065	
	7	Las Solanas	a) C. S. 2. <sup>a</sup> b) Pinar U. <sup>a</sup> c) E. P. U. <sup>a</sup> d) C. R. 1. <sup>a</sup> e) Balsa	0,2960 0,2960 0,4070 0,2590 0,0160	
	10	Bichares	a) O. S. 1. <sup>a</sup> b) Alm. U. <sup>a</sup> c) C. S. 2. <sup>a</sup> d) M. A. U. <sup>a</sup>	0,1480 0,2035 1,2950 0,6475	
	13	Bichares	a) O. S. 2. <sup>a</sup> b) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,2590 0,1480	
	15	Bichares	O. S. 1. <sup>a</sup>	0,5180	
	22	Plano	a) V. S. 1. <sup>a</sup> b) C. S. 1. <sup>a</sup> c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,2590 0,1480 0,0555	
	32	Plano	C. S. 2. <sup>a</sup>	0,0370	
	35	Plano	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,6105	
	56	Los Campos	M. A. U. <sup>a</sup>	0,0370	
	82	Fontanipa	Pinar U. <sup>a</sup>	1,1470	
	84	Los Campos	a) O. S. 1. <sup>a</sup> b) C. S. 1. <sup>a</sup> c) M. A. U. <sup>a</sup>	0,6070 0,1140 0,1110	
	93	Los Campos	a) C. S. 1. <sup>a</sup> b) C. R. 1. <sup>a</sup>	0,6230 0,2330	
	106	Los Campos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,7090	
	108	Las Comas	O. S. 2. <sup>a</sup>	0,1110	
	129	Los Campos	a) O. S. 2. <sup>a</sup> b) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0965 0,4246	
	131	Los Campos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2123	
	134	Cholez	C. S. 2. <sup>a</sup>	1,3703	
	169	Cholez	a) C. R. 1. <sup>a</sup> b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,0390 0,0370	
	173	Cholez	C. R. 1. <sup>a</sup>	0,0810	
	182	Pedugueras	a) O. S. 2. <sup>a</sup> b) M. A. U. <sup>a</sup>	0,5983 0,4439	
	184	Pedugueras	a) O. S. 1. <sup>a</sup> b) C. S. 2. <sup>a</sup>	1,1966 0,6562	
	208	Saso	Pinar U. <sup>a</sup>	0,2123	
	221	Saso	Pinar U. <sup>a</sup>	1,8281	
	222	Saso	Pinar U. <sup>a</sup>	0,9412	
	227	Saso	a) O. S. 1. <sup>a</sup> b) C. S. 1. <sup>a</sup> c) C. R. 2. <sup>a</sup>	0,3077 0,3982 0,0905	
	229	Soliecha	a) O. S. 1. <sup>a</sup> b) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,4253 0,2534	
	232	Soliecha	O. S. 1. <sup>a</sup>	0,1357	
	238	Soliecha	a) O. S. 1. <sup>a</sup> b) V. S. 1. <sup>a</sup> c) C. S. 1. <sup>a</sup> d) E. P. U. <sup>a</sup>	0,7240 0,2715 2,0091 0,4435	
	339	C.º de El Grado	Pinar U. <sup>a</sup>	2,7331	
	343	C.º de El Grado	Corral	0,0120	
	348	B.º del Mayo	a) Pinar U. <sup>a</sup> b) M. B. U. <sup>a</sup>	10,4980 4,7060	
	Laluzza Rabal, José	4	Las Solanas	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,7400
		85	Los Campos	a) C. S. 1. <sup>a</sup> b) C. R. 2. <sup>a</sup>	0,1970 0,1440
		245	Huertos del Río	C. R. 2. <sup>a</sup>	0,0676
	Laplana Broto, Bienvenido	3	Las Solanas	a) C. S. 1. <sup>a</sup> b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,2590 0,2031
		12	Bichares	C. S. 2. <sup>a</sup>	0,7215
23		El Plano	a) C. S. 1. <sup>a</sup> b) E. P. U. <sup>a</sup>	2,3680 0,0555	
26		El Plano	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,1850	
28		El Plano	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,3700	
31		Huertos del Río	E. P. U. <sup>a</sup>	0,2123	
33		El Plano	C. S. 2. <sup>a</sup>	0,0925	
41		El Plano	a) C. S. 1. <sup>a</sup> b) M. A. U. <sup>a</sup>	0,3885 0,0370	

Propietario	Finca número	Partida	Cuotivo y clase	Superficie — Hectáreas
Laplana Broto, Bienvenido .....	44	El Plano .....	a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,5180
			b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1295
			c) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0740
	55	La Plana .....	a) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,4995
			b) O. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,4810
			c) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,8325
			d) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1480
			e) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0555
	80	Bichares .....	a) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0740
			b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0925
	86	Los Campos .....	a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0950
			b) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0460
	94	Los Campos .....	a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,1200
			b) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1580
	105	Los Campos .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,5940
	107	Las Comas .....	a) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,2590
	133	Cholez .....	b) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0370
	141	Cholez .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,1158
			a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,4246
			b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,4053
			c) C. S. 3. <sup>a</sup> .....	0,6176
			d) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,6948
			e) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,3281
178	Cholez .....	C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,0805	
223	El Saso .....	a) V. S. 1. <sup>a</sup> .....	2,6697	
		b) Alm. U. <sup>a</sup> .....	2,3711	
		c) Pinar U. <sup>a</sup> .....	1,2670	
		d) Pinar U. <sup>a</sup> .....	8,8690	
		e) Pinar U. <sup>a</sup> .....	1,0498	
		f) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	1,0498	
		g) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,1810	
228	Soliecha .....	a) O. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,6697	
		b) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,1267	
		c) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0724	
231	Soliecha .....	a) O. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,6968	
		b) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,2896	
		c) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,2353	
		d) Corral .....	0,0133	
234	Soliecha .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,7964	
240	Ripatrón .....	a) O. S. 1. <sup>a</sup> .....	1,5120	
		b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,1008	
		c) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0840	
		d) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,7308	
249	Huertos del Río .....	a) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0965	
		b) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,0772	
330	Vifuales .....	a) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,3400	
		b) M. B. U. <sup>a</sup> .....		
		c) E. P. U. <sup>a</sup> .....		
		d) Pinar .....	13,9200	
333	Salneros .....	Pinar U. <sup>a</sup> .....	1,1222	
340	C.º de El Grado .....	a) Pinar U. <sup>a</sup> .....	3,5476	
		b) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1176	
		c) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0905	
		d) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,7783	
		e) Balsa .....	0,0040	
Latorre Pérez, Ramón .....	47	Bichar .....	O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,4255
	75	Bichar .....	a) M. A. U. <sup>a</sup> .....	1,1100
			b) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,3515
	99	Los Campos .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0755
	168	Cholez .....	C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,0310
	198	Saso .....	a) C. S. 3. <sup>a</sup> .....	0,2702
			b) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,2702
	236	Soliecha .....	C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,7692
	246	Huertos del Río .....	C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0772
	248	Huertos del Río .....	a) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,0965
		b) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,0579	
Palacio Lacambra, José .....	37	El Plano .....	a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,3330
			b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1665
	83	Fuentenipa .....	a) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	6,2220
		b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	1,5355	
		c) M. A. U. <sup>a</sup> .....	1,7390	
Palacio Lacambra, Servando .....	77	Bichar .....	a) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,3515
			b) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,8845
	255	Huertos del Río .....	C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,2405
	338	C.º de El Grado .....	a) Pinar U. <sup>a</sup> .....	2,4073
			b) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,4163
346	C.º de El Grado .....	Corral .....	0,0050	
Pardina Valdovinos, José M.ª .....	17	Bichares .....	O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,2405

Propietario	Finca número	Partida	Cultivo y clase	Superficie — Hectáreas	
Pardina Valdovinos, José M. <sup>a</sup>	36	El Plano	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,3700	
	98	Los Campos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0840	
	135	Cholez	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,1351	
	142	Cholez	C. R. 2. <sup>a</sup>	0,0579	
			b) O. S. 2. <sup>a</sup>	0,2123	
			c) M. A. U. <sup>a</sup>	0,0579	
	183	Peduguera	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	1,0229	
			b) O. S. 2. <sup>a</sup>	2,0651	
			c) Pinar U. <sup>a</sup>	0,6948	
			d) Corral	0,0030	
	186	Costera Saso	M. B. U. <sup>a</sup>	1,0808	
	224	El Saso	a) C. R. 2. <sup>a</sup>	0,2353	
			b) Pinar U. <sup>a</sup>	0,1629	
			c) Balsa	0,0016	
	247	Huertos del Río	C. R. 2. <sup>a</sup>	0,2509	
	263	Los Campos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0193	
	342	C.º de El Grado	a) Pinar U. <sup>a</sup>	5,2309	
			b) M. B. U. <sup>a</sup>	1,2489	
			c) Colmenar	0,0009	
	347	C.º de El Grado	Corral	0,0050	
	Pérez Buatas, José	46	El Plano	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2035
				b) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,3515
				c) M. A. U. <sup>a</sup>	0,0555
		50	Bichar	a) S. 1. <sup>a</sup>	0,3145
			b) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,8325	
			c) C. S. 3. <sup>a</sup>	0,3515	
51		Bichar	O. S. 1. <sup>a</sup>	0,0555	
53		Los Campos	M. A. U. <sup>a</sup>	0,0740	
88		Los Campos	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0990	
			b) C. R. 2. <sup>a</sup>	0,0940	
90		Los Campos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,1490	
104		Los Campos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0510	
225		El Saso	Pinar U. <sup>a</sup>	0,2986	
230		Soliecha	O. S. 1. <sup>a</sup>	0,2896	
241		Ripatrón	a) C. R. 2. <sup>a</sup>	0,4284	
			b) Alm. U. <sup>a</sup>	1,0080	
			c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,0588	
			d) Caseta	0,0016	
336		Fuente Mipanas	Pinar U. <sup>a</sup>	0,7240	
344		C.º de El Grado	Corral	0,0050	
Pérez Cardiel, Antonio		2	Las Solanas	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2035
		5	Las Solanas	C. S. 2. <sup>a</sup>	0,2220
		16	Bichares	a) E. P. U. <sup>a</sup>	0,1295
				b) O. S. 2. <sup>a</sup>	0,3885
			c) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,1850	
	18	Bichares	a) M. B. U. <sup>a</sup>	0,1850	
			b) O. S. 3. <sup>a</sup>	0,2405	
			c) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2960	
	20	El Plano	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,4440	
			b) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,2405	
			c) M. A. U. <sup>a</sup>	0,4255	
			d) M. A. U. <sup>a</sup>	0,3700	
	24	El Plano	a) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,2220	
	29	El Plano	b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,3700	
	39	El Plano	C. S. 1. <sup>a</sup>	1,1840	
	42	El Plano	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,5735	
			a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,3885	
			b) O. S. 1. <sup>a</sup>	0,3145	
			e) E. P. U. <sup>a</sup>	0,0370	
	45	El Plano	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,1480	
	89	Los Campos	b) M. A. U. <sup>a</sup>	0,1110	
	92	Los Campos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2250	
	143	Cholez	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,1740	
			a) M. B. U. <sup>a</sup>	0,0386	
154	Cholez	b) C. S. 3. <sup>a</sup>	0,1158		
170	Cholez	O. S. 2. <sup>a</sup>	0,0579		
187	Costera Saso	C. R. 1. <sup>a</sup>	0,0500		
213	El Saso	M. A. U. <sup>a</sup>	0,5597		
220	El Saso	Pinar U. <sup>a</sup>	0,2702		
226	El Saso	Pinar U. <sup>a</sup>	1,1855		
		a) Pinar U. <sup>a</sup>	0,3439		
		b) C. S. 3. <sup>a</sup>	0,4344		
		c) O. S. 1. <sup>a</sup>	1,2760		
		d) Pinar U. <sup>a</sup>	0,3612		
		e) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,1625		
233	Soliecha	a) O. S. 1. <sup>a</sup>	0,4163		
237	Soliecha	b) O. S. 2. <sup>a</sup>	0,1991		
239	Soliecha	C. S. 2. <sup>a</sup>	0,1358		
		a) C. R. 1. <sup>a</sup>	0,2353		
		b) C. R. 1. <sup>a</sup>	0,1448		
		c) C. S. 1. <sup>a</sup>	1,3575		
		d) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,3620		

Propietario	Finca número	Partida	Cultivo y clase	Superficie — Hectáreas
Salamero Arcas, Feliciano .....	242	Masadas .....	e) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0543
			f) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0362
			g) Caseta y pozo ..	0,0008
			a) C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,1344
			b) Alm. U. <sup>a</sup> .....	0,1512
			c) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,5880
			d) E. P. U. <sup>a</sup> .....	1,0668
			e) Pinar U. <sup>a</sup> .....	1,3404
			f) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,1680
			M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0772
			C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1351
			Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,0905
			Corral .....	0,0050
			C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,4995
			C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0555
			C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,3330
			O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1110
			C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,1110
			C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,9437
			C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,2035
			M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,9435
			C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0430
			E. P. U. <sup>a</sup> .....	1,1470
			O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,6105
			Era .....	0,0370
			Caseta .....	0,0024
			C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0965
E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0500			
C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,0800			
a) C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,1810			
b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0680			
C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,0300			
O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0965			
a) Alm. U. <sup>a</sup> .....	0,1544			
b) M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,0965			
c) C. S. 3. <sup>a</sup> .....	0,0579			
M. A. U. <sup>a</sup> .....	0,1737			
a) C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,2509			
b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,1158			
c) C. S. 3. <sup>a</sup> .....	1,0400			
E. P. U. <sup>a</sup> .....	1,2600			
C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0370			
a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,2220			
b) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,2960			
O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0925			
a) O. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,1295			
b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,3515			
c) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,0925			
C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,4053			
a) C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,0930			
b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0275			
C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,1130			
C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1834			
a) C. S. 3. <sup>a</sup> .....	0,2896			
b) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,4887			
c) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1267			
d) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0724			
a) Pinar U. <sup>a</sup> .....	71,6520			
b) Alm. U. <sup>a</sup> .....	1,2264			
Pinar U. <sup>a</sup> .....	8,4672			
Pinar U. <sup>a</sup> .....	2,9568			
Salamero Arcas, Julián .....	324	Salineras .....	a) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0370
			b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	1,2600
			a) C. S. 3. <sup>a</sup> .....	0,0370
			b) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,2220
			a) C. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,2960
			b) O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0925
			O. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1295
			a) O. S. 1. <sup>a</sup> .....	0,3515
			b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0925
			c) M. B. U. <sup>a</sup> .....	0,4053
Edad. del Monte .....	357	Barranco de Mayo .....	a) C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,0930
			b) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,0275
			C. R. 1. <sup>a</sup> .....	0,1130
			C. R. 2. <sup>a</sup> .....	0,1834
			a) C. S. 3. <sup>a</sup> .....	0,2896
			b) Pinar U. <sup>a</sup> .....	0,4887
			c) C. S. 2. <sup>a</sup> .....	0,1267
			d) E. P. U. <sup>a</sup> .....	0,0724
			a) Pinar U. <sup>a</sup> .....	71,6520
			b) Alm. U. <sup>a</sup> .....	1,2264
359	Barranco de Mayo .....	Pinar U. <sup>a</sup> .....	8,4672	
		Pinar U. <sup>a</sup> .....	2,9568	
360	Barranco de Mayo .....	Pinar U. <sup>a</sup> .....	8,4672	
		Pinar U. <sup>a</sup> .....	2,9568	

### Juntas de Obras y Servicios de Puertos

#### PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de las Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955, que autorizó a esta Junta para emitir un empréstito de trescientos cinco millones de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se anuncia que el día 28 de diciembre de 1964, a las once horas y en su edificio del Muelle Viejo de Palma, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C y 1.300 de la serie D, del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Perma-

nente de esta Junta en sesión del día de hoy

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 1964.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario Contador, Antonio Círrerol.—5.787.

### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

#### CARTAGENA

#### Expropiaciones

Canal del Segura, Trozo 4.º, 2.ª parte. Términos municipales de Fortuna y Abanilla. (Proyecto aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 26 de noviembre de 1953)

Declaradas de utilidad pública las obras de esta mancomunidad por el artículo

primero de la Ley de 27 de abril de 1946 a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios y fincas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación, que seguidamente se inserta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Cartagena, 29 de septiembre de 1964.—El Ingeniero-Director.—7.205-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario y vecindad	Superficie a ocupar — Ha.	Clase	Arbolado	Paraje
<i>Término municipal de Fortuna</i>					
1	D.ª Magdalena Rico López. Calle Carmen, Fortuna ...	0,0310	Secano 3.ª	—	Torre vieja.
2	D.ª Isabel Pérez Pérez. Calle San Ildefonso, Fortuna ...	0,0210	Secano 3.ª	—	Torre vieja.
3	D. Isidoro Hernández Noguera. Calle Jesús, Fortuna ...	0,1840	Secano 3.ª	—	Torre vieja.
4	D. Tomás Pérez Miralles. Tienda de ropa. Río La Plata, Murcia ...	0,0690	Secano 3.ª	—	Torre vieja.
5	D.ª Isabel Ruiz Robles. Calle Purísima, Fortuna ...	0,0126	Secano 3.ª	—	Torre vieja.
6	D. Juan Lozano López. Calle San Luis, Fortuna ...	0,0700	Riego 3.ª	—	Viñas Viejas.
7	D.ª Milagros Salvador Soro. Calle Carmen, Fortuna ...	0,0150	Riego 3.ª	—	Viñas Viejas.
8	D. Francisco Palazón Cascales. Calle Carmen, Fortuna ...	0,0350	Riego 3.ª	—	Viñas Viejas.
9	D.ª Francisca Bernal Lozano. Calle Calvo Sotelo, Fortuna ...	0,0572	Riego 3.ª	—	Viñas Viejas.
10	D. Clemente Palazón Fernández. Calle La Cruz, Fortuna ...	0,0160	Riego 3.ª	—	Fuentecilla.
11	D. Mariano Pérez Bernal. Calle San Miguel, Fortuna ...	0,0340	Riego 3.ª	1 palmero macho	Fuentecilla.
12	Sres. don Juan y don Ginés Belda Lozano. Calle San Ildefonso, Fortuna ...	0,0390	Riego 3.ª	—	Fuentecilla.
13	D.ª Beatriz Pérez Palazón. Almería ...	0,0550	Riego 3.ª	—	Fuentecilla.
14	D. Juan García Gomariz. Calle San Ildefonso, Fortuna ...	0,0744	Riego 3.ª	—	Fuentecilla.
15	Herederos don Fulgencio Pérez Cascales. Almería ...	0,0036	Riego 3.ª	—	Fuentecilla.
16	D.ª Tomasa Pérez Pérez. Calle Calvo Sotelo, Fortuna ...	0,0245	Riego 3.ª	—	Fuentecilla.
17	D. José Jozano López. Plaza Generalísimo, Fortuna ...	0,0175	Riego 3.ª	—	Fuentecilla.
18	D. Antonio Broncal Gil. Calle Jesús, Fortuna ...	0,0240	Riego 3.ª	—	Senda del Medio.
19	D. Pedro Cascales Ochoa. Generalísimo, Fortuna ...	0,0350	Riego 3.ª	—	Senda del Medio.
20	D.ª Isabel Cascales Salar. Calle Santa Teresa, Fortuna ...	0,0562	Riego 3.ª	—	Senda del Medio.
21	D.ª Tomasa Pérez Pérez. Calle Calvo Sotelo, Fortuna ...	0,0252	Riego 3.ª	—	León.
22	D.ª Juana Pérez Pérez. Calle Calvo Sotelo, Fortuna ...	0,0288	Riego 3.ª	—	León.
23	D. José Bernal Piñero. Calle Purísima, Fortuna ...	0,0210	Riego 3.ª	—	León.
24	D.ª María Pagán López. Calle Purísima, Fortuna ...	0,0210	Riego 3.ª	—	León.
25	D.ª Juana Lozano Marín. Calle San Miguel, Fortuna ...	0,0715	Riego 3.ª	1 olivo	León.
26	D. Salvador Pagán López. Calle Calvo Sotelo, Fortuna ...	0,1027	Riego 3.ª	—	León.
27	D. Manuel Belda Carreras. Calle Calvo Sotelo, Fortuna ...	0,1040	Erial	—	Capila.
28	D. Juan Cascales Salar. Ronda, Fortuna ...	0,0944	Secano 3.ª	—	Capila.
29	D.ª Pilar Pérez Cutillas. Murcia ...	0,0845	Secano 3.ª	—	Capila.
30	Herederos don Salvador Soro García. Alicante ...	0,0140	Erial	—	Capila.
31	D.ª María Pagán López. Calle Purísima, Fortuna ...	0,1120	Secano 3.ª	—	Las Palomas.
31	D.ª María Pagán López. Calle Purísima, Fortuna ...	0,0770	Secano 3.ª	—	Las Palomas.
31	D.ª María Pagán López. Calle Purísima, Fortuna ...	0,0460	Secano 3.ª	—	Las Palomas.
32	D.ª Ana María Herrero Pérez. Calle San Ildefonso, Fortuna ...	0,0130	Riego 3.ª	—	Las Palomas.
33	Herederos don Félix Soler. Barcelona ...	0,0055	Riego 3.ª	—	Las Palomas.
34	Herederos doña Antonia Saura Cascales. Elche ...	0,2158	Secano 3.ª	—	Las Palomas.
35	D. Francisco López Ramón. Tesorero de Hacienda, Murcia ...	0,0035	Secano 3.ª	—	La Juana.
36	D. Antonio López Gomariz. Elche ...	0,0937	Secano 3.ª	—	La Juana.
37	D. Alfonso Pérez Piñero. Calle Carmen, Fortuna ...	0,1680	Saladar	—	La Juana.
38	D. Enrique Ruiz Toral. Cantacuervos, Fortuna ...	0,0760	Saladar	—	Cantacuervos.
38	D. Enrique Ruiz Toral. Cantacuervos, Fortuna ...	0,3046	Secano 3.ª	1 olivo	vos.
39	D. Francisco Palazón Cascales. Calle Carmen, Fortuna ...	0,2100	Secano 3.ª	—	Cantacuervos.
40	D. Francisco Palazón Cascales. Calle Carmen, Fortuna ...	0,2535	Secano 3.ª	—	Cañamona.
41	D.ª María Miralles Gomariz. Calle San Gabriel, Fortuna ...	0,1898	Secano 3.ª	—	Cañamona.
42	D. Francisco Marco Maestré. Calle San José, Fortuna ...	0,0195	Secano 3.ª	—	Cañamona.
43	D. Francisco Palazón Cascales. Calle Carmen, Fortuna ...	0,0195	Secano 3.ª	—	Cañamona.
44	D. Ramón Fenol Bernal. Fortuna ...	0,0300	Secano 3.ª	—	Cañamona.
45	D.ª Remedios Valero Herrero. Elche ...	0,0390	Secano 3.ª	—	Cañamona.
46	Herederos don Antonio Bernal Salar. Calle San Miguel, Fortuna ...	0,2600	Monte bajo.	—	Cañamona.
47	D. José Ramírez Pagán. Calle Jesús ...	0,0790	Monte bajo.	—	Miraflores.
48	D.ª María Cascales Salar. Calle Cruz, Fortuna ...	0,0390	Secano 3.ª	—	Miraflores.
49	D. Alfonso López Salar. Calle San Blas, Fortuna ...	0,0645	Secano 3.ª	1 almendro 1 higuera	Miraflores.
<i>Término municipal de Abanilla</i>					
50	D. Ginés Gaona Rocamora. H. de Melilla, Abanilla ...	0,0525	Secano 3.ª	—	Las Contien-
50	D. Ginés Gaona Rocamora. H. de Melilla, Abanilla ...	0,1095	Saladar	—	das.
51	D. Angel Pacheco Salar. Calle José Antonio, Abanilla ...	0,2265	Monte bajo.	—	Las Contien-
51	D. Angel Pacheco Salar. Calle José Antonio, Abanilla ...	0,1960	Secano 1.ª	2 almendros.	das.
52	D.ª Ana Gaona Marco. Calle Pio XII, Abanilla ...	0,0962	Secano 1.ª	3 almendros.	Las Contien-
53	D. Angel Pacheco Salar. Calle José Antonio, Abanilla ...	0,0400	Viña	—	das.
53	D. Angel Pacheco Salar. Calle José Antonio, Abanilla ...	0,1310	Secano 2.ª	—	Las Contien-
54	D. José Riquelme Riquelme. Calle José Antonio, Abanilla ...	0,1030	Secano 2.ª	—	das.
55	D. José Tenza Martínez. La Huerta, Abanilla ...	0,0600	Secano 2.ª	—	Las Contien-
56	D. Pedro Marco Rocamora. La Huerta, Abanilla ...	0,0480	Secano 2.ª	—	das.
57	D. Jerónimo Martínez Ramírez. Sanjurjo, Abanilla ...	0,0690	Secano 2.ª	—	Las Contien-
58	D. Florencio Gaona Rocamora. Calle San José, Abanilla ...	0,4220	Secano 2.ª	—	das.
58	D. Florencio Gaona Rocamora. Calle San José, Abanilla ...	0,4220	Secano 2.ª	—	Las Contien-
59	D. Florencio Gaona Rocamora. Calle San José, Abanilla ...	0,2750	Secano 3.ª	—	das.
60	D. Antonio Tenza Martínez. Calle Príncipe, Abanilla ...	0,1120	Secano 3.ª	—	El Sané.
60	D. Antonio Tenza Martínez. Calle Príncipe, Abanilla ...	0,1120	Secano 3.ª	—	El Sané.

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario y vecindad	Superficie a ocupar — Ha.	Clase	Arbolado	Paraje
61	D. Florencio Gaona Rocamora. Abanilla ... ..	0,0432	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
62	D. José Lozano Martínez. Plaza Caudillo, Abanilla ... ..	0,1476	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
63	D. <sup>a</sup> Dolores Vives Salar. Sanjurjo, Abanilla ... ..	0,0192	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
64	D. Francisco Ruiz Yagües. A. Toledo, Abanilla ... ..	0,1008	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
65	D. Pedro Gil Igual. San Benito, Abanilla ... ..	0,0972	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
66	D. <sup>a</sup> Margarita Tristán Vives. Bobuta, Abanilla ... ..	0,0204	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
67	D. Cayetano Rivera Vicente. La Huerta, Abanilla ... ..	0,0648	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
68	D. Antonio Vives Valero. La Huerta, Abanilla ... ..	0,0384	Secano 2. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
69	D. Antonio Marco Marco. Bobuta, Abanilla ... ..	0,0888	Secano 2. <sup>a</sup> ...	3 almendros.	El Sané.
70	D. Antonio Vives Valero. La Huerta, Abanilla ... ..	0,0806	Loma pasto.	—	El Sané.
71	D. Blas Rocamora Nicolás. Calle Salitre, Abanilla ... ..	0,0230	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
72	D. Pedro Rocamora Perea. La Huerta, Abanilla ... ..	0,0600	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
73	D. Damián Vives Salar. Calle Dieciocho de Julio, Abanilla. }	0,0294	Secano 3. <sup>a</sup> ...	3 almendros.	El Sané.
		0,1049	Monte ... ..	2 higueras ...	
74	D. <sup>a</sup> Elena Sánchez Lajara. Calle Lajara, 2, Abanilla ... ..	0,0710	Secano 3. <sup>a</sup> ...	1 almendro.	El Sané.
75	D. Francisco Lucas Tenza. Calle Mayor, 68. Tartienda. Huesca ... ..	0,0784	Monte bajo.	—	El Sané.
76	D. Pedro Ramírez Marco. Llano Sahues, Abanilla ... ..	0,5127	Secano 3. <sup>a</sup> ...	4 olivos ... ..	El Sané.
77	D. Pedro Marco Rocamora. Plaza del Caudillo, Abanilla.	0,0612	Secano 3. <sup>a</sup> ...	1 higuera ...	El Sané.
78	D. José Ramírez Lucas. Calle Pio XII, Abanilla ... ..	0,4020	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	El Sané.
79	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Rivera Miralles. Calle José Antonio, Abanilla ... ..	0,3498	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
80	D. Laurentino Rocamora Diego. Calle V. Marco, Abanilla.	0,1789	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
81	D. Antonio Gómez Sánchez. Calle Sevilla, Abanilla ... ..	0,0602	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
82	D. José Almarcha Hurtado. L. Alto, Abanilla ... ..	0,0378	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
82 d'	D. <sup>a</sup> Carmen Sánchez Lajara. Calle Acequia, 34, Abanilla.	0,0045	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
82 d''	D. José Almarcha Hurtado. L. Alto, Abanilla ... ..	0,0045	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
82 d'''	D. José María Ruiz Mellado. Calle Calvo Sotelo, Abanilla.	0,0021	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
83	D. <sup>a</sup> Carmen Sánchez Lajara. Acequia, Abanilla ... ..	0,0488	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
84	D. Aniceto Carrión Martínez. Huerta, Abanilla ... ..	0,1554	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
85	D. Pedro Gil Igual. San Benito, Abanilla ... ..	0,1080	Secano 3. <sup>a</sup> ...	1 almendro.	Jaira.
86	D. José Vives Lajara. Cañada, Abanilla ... ..	0,1862	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
87	D. Francisco Tenza Cutillas. Calle Bobuta, 19, Abanilla.	0,1260	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Jaira.
88	Ayuntamiento de Abanilla. Plaza del Caudillo, Abanilla.	0,0140	Monte ... ..	—	Jaira.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se advierte al público, por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio.

Que ha sufrido extravío el resguardo número 9.240, del 19-11-60, representativo del depósito en metálico de 25.000 pesetas, constituido en esta Red Nacional por Suministros Eléctricos Pla Font, de Madrid, en concepto de fianza definitiva para responder del suministro de fusibles y aparatos cortacircuitos, correspondiente

al pedido número 800.007-VIII del Departamento de Adquisiciones y Almacenes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—7.228-9.

Se advierte al público, por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio.

Que ha sufrido extravío el resguardo número 11.166 del 31 de enero de 1963, representativo del depósito en metálico de 25.000 pesetas, constituido en esta Red Nacional por Comercial Rodamientos RSA, Sociedad Anónima, de Madrid, en concepto de fianza definitiva para responder del suministro de rodamientos rodillos, pedido número 330.111-1 del Departamento de Adquisiciones y Almacenes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—7.229-9.

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas y del régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización 532.460 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 532.460, en títulos de una, cinco y diez acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación, en representación de su capital social estatutario, por la Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Sindico Presidente, Julio Egusquiza.—5.900-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 17.500 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 140.001 al 157.500, que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente emitidas y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1964 en proporción al capital desembolsado, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Mercan-

tij e Industrial, S. A., mediante escritura pública de 18 de enero de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Julio Egusquiza.—5.903-C.

### ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

LA CORUÑA

Instada por el Gestor Administrativo don Severo Rey Porto, que ha sido baja en este Colegio, a petición propia, y que venia ejerciendo en la ciudad de Santiago de Compostela, calle del Franco, número 11, la devolución de su fianza profesional, se hace público para general conocimiento y a fin de que todos los que se crean con derecho a ello interpongan cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicha devolución ante este Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Ga-

licia (La Coruña, Cantón Grande, 9, 7.º), en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente.

La Coruña, 24 de septiembre de 1964.—El Vicepresidente, Braulio González Noguerol.—5.909-C.

**VALLADOLID**

Ha causado baja en este Colegio a petición propia don Abel Manuel Bustillo Juncal, que ejercía en Reinosa (Santander). Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza y la devolución que solicita.

Valladolid, 26 de septiembre de 1964.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.—5.901-C.

**BANCO CENTRAL**

**HUELVA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta sucursal, número 758, a favor de don Antonio Massoni Jesús, con fecha 26 de mayo de 1956, comprensivo de pesetas nominales 250.000, en 50 acciones Huelva Farmacéutica, S. A., números 73/80, 329/352, 740/746 y 997/1.007, se hace público este extravío por una sola vez, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Huelva, 30 de septiembre de 1964.—El Director.—5.879-C.

**DERIVADOS VINILICOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Derivados Vinílicos, S. A.», celebrada el día 20 de agosto del año en curso, acordó la reducción del capital de

la misma, que actualmente es de setenta y cinco millones de pesetas, a la cifra de treinta y siete millones quinientas mil pesetas, afectando la reducción a dos mil quinientas pesetas por acción, mediante la restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de que los acreedores ordinarios puedan, en su caso, oponerse a la ejecución del acuerdo, dentro del plazo señalado en el citado artículo.

Bilbao, 20 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Guzmán Martínez.—1.318-D.

**CAJA HISPANA DE PREVISION  
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.**

**BARCELONA**

Domicilio social: Roger de Lauria, 16-18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1963: Pesetas 617.743.389,25.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre último:

M. S. B. V. B. L. G. D. E. K. V. E.  
P. H. T. N. M. O. B. M. B. G. R. J.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 96.171.000 pesetas.—7.226-2.

**COMPANIA SEVILLANA  
DE ELECTRICIDAD**

*Dividendo a cuenta*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que por acuerdo del Consejo de Administración se procederá, a partir del día 15 de octubre del corriente año, al pago de 20 pesetas, libres de impuestos, a cada una de las acciones números 1 al 5.552.036, como divi-

dendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1964.

El pago se efectuará, contra entrega del cupón número 97, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Central.

Sevilla, septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—5.876-C.

**TALLERES DE AMURRIO, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Amurrio, el día 24 de octubre, a las diecisiete horas, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1963-64, distribución de beneficios, cese y nombramiento de consejeros y designación de censores de cuentas para el ejercicio 1964-65.

Amurrio, 2 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.344-D.

**COMPANIA ELECTRICA CRISTO  
DE LA FE, S. A.**

*Traslado de domicilio social*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado trasladar el domicilio social en Madrid a la avenida de América, número 22.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.227-9.

**COMPANIA D'ASSURANCES GENERALES**

**I N C E N D I O S**

**Operaciones en España**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1963*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.742.693,36	Cuenta con la casa central	9.773.519,82
Valores mobiliarios	6.087.431,—	Reservas patrimoniales	2.178.104,38
Inmuebles	4.347.752,43	Reservas técnicas legales	7.274.888,73
Agencias: Saldos activos efectivos	2.495.337,23	Provisiones	1.400.000,—
Recibos de primas pendientes cobro	3.405.998,80	Agencias: Saldos pasivos efectivos	285.546,51
Saldos por reaseguros aceptados	337.297,84	Acreedores diversos	1.764.604,62
Saldos por reaseguros cedidos	413.269,57	Pérdidas y Ganancias	1.705.959,72
Deudores diversos	4.326.496,38	Cuentas de valores nominales	130.000,—
Fianzas y depósitos en efectivo	21.177,49		
Mobiliario e instalación	1.205.139,68		
Cuentas de valores nominales	130.000,—		
<b>Total</b>	<b>24.512.623,78</b>	<b>Total</b>	<b>24.512.623,78</b>

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963*

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	151.014,05	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	271.600,60
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		Provisión para impuestos (año anterior)	412.100,—
Mobiliario e instalación	184.327,15	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Provisiones para impuestos (año actual)	412.100,—	Incendios	1.769.700,32
Saldo acreedor del ejercicio actual	1.705.959,72		
<b>Total</b>	<b>2.453.400,92</b>	<b>Total</b>	<b>2.453.400,92</b>

## AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.  
Plaza de Cánovas, 4

## MADRID

Sorteo del mes de septiembre de 1964:

D. G. G. M. C. J. P. S. O. O. O. CH.  
O. A. A. O. X. Y. P. Z. I. N. M. O.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 30.263.915 pesetas.  
5.872-C.

## CONFECCIONES ALBERT, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Caudillo Franco, 23, de La Bisbal (Gerona), el día 26 de octubre próximo, a las diez horas, de primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 del propio mes, a las diez horas, de segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- Cambio de domicilio social.
- Modificación de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en los vigentes Estatutos so-

ciales como requisitos necesarios para intervenir en la Junta.  
La Bisbal (Gerona), 29 de septiembre

de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, José Albert Viñas.—5.891-C.

## EL ZENITH, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas ... ..		420.000,—	Capital ... ..		600.000,—
Caja y Bancos ... ..		78.959,86	Reservas ... ..		106.125,79
Valores ... ..		205.485,—	Acreedores diversos ... ..		10.004,03
Cartera de recibos ... ..		5.963,50	Pérdidas y Ganancias ... ..		3.608,74
Depósito Grupo Sindical ... ..		5.000,—			
Mobiliario ... ..		4.330,20			
		<u>719.738,56</u>			<u>719.738,56</u>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros y generales ... ..		561.185,17	Primas y accesorios ... ..		575.644,30
Otros adeudos ... ..		17.996,99	Productos de los fondos invertidos ... ..		7.146,60
Saldo acreedor ... ..		3.608,74			
		<u>582.790,90</u>			<u>582.790,90</u>
1.287-D.					

## L'URBAINE-VIE (LA URBANA VIDA)

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación para España: Antonio Maura, número 18

M A D R I D

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Casa central ... ..		6.867.203,28	Reservas legales no técnicas ... ..		7.256.431,73
Caja y Bancos ... ..		916.336,79	Reservas técnicas (sin deducir reaseguro) ... ..		45.957.491,95
Valores mobiliarios ... ..		29.520.574,16	Reaseguro cedido: Depósitos y saldos pasivos ... ..		6.945.041,71
Inmuebles ... ..		8.888.758,20	Agencias: Saldos pasivos ... ..		14.575,20
Préstamos hipotecarios ... ..		1.150.000,—	Cuentas acreedoras diversas ... ..		829.227,32
Anticipos sobre pólizas ... ..		1.507.326,70			
Agencias y primas pendientes de cobro ... ..		1.763.595,82			
Reaseguro aceptado: Depósitos ... ..		299.250,—			
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos ... ..		7.174.723,62			
Cuentas deudoras varias ... ..		1.893.498,06			
Pérdidas y ganancias ... ..		1.021.501,28			
Total ... ..		<u>61.002.767,91</u>	Total ... ..		<u>61.002.767,91</u>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros, vencimientos, rescates, rentas y beneficios de asegurados ... ..		4.958.954,10	Reservas técnicas del ejercicio anterior, seguro directo ... ..		42.831.511,75
Gastos generales de producción ... ..		5.227.908,96	Primas emitidas en el ejercicio ... ..		9.106.594,30
Reservas técnicas del ejercicio, seguro directo ... ..		45.700.353,45	Derechos e impuestos reintegrados ... ..		636.870,63
Amortizaciones varias ... ..		223.292,28	Productos de los fondos invertidos ... ..		1.958.690,13
Reaseguro aceptado: Liquidaciones y reservas ... ..		374.792,—	Beneficios por realizaciones y cambios y otros ... ..		90.137,21
Reaseguro cedido: Primas del ejercicio ... ..		2.098.629,10	Reaseguro aceptado: Reservas e intereses ... ..		314.296,10
Reservas técnicas ejercicio anterior a cargo reaseguradores ... ..		6.615.117,80	Reaseguro cedido: Liquidaciones y gastos reintegrados ... ..		2.491.932,36
Intereses de depósitos ... ..		243.569,68	Reservas técnicas del ejercicio a cargo de reaseguradores ... ..		7.013.946,06
Otros adeudos ... ..		22.862,45	Saldo deudor ... ..		1.021.501,28
Total ... ..		<u>65.465.479,82</u>	Total ... ..		<u>65.465.479,82</u>

5.888-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Tratado, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.